

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 22877

Nº 1

Correo  
Argentino  
VIEDMA  
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR  
Tarifa Reducida

Concesión Nº 6451  
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE R I O N E G R O

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

REUNION I

Sesión Especial de Juramento

3 DE MAYO DE 1973

9º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del señor Ministro de Gobierno, JOSE MARIA HOLGADO, del señor diputado HUGO ALBERTO RAMASCO y del titular RAMON PEDRO FERNANDEZ

Secretarios ad hoc: señores diputados ARIEL ASUAD Y LUCIANO RICARDO ROA  
Secretarios titulares: EDUARDO BÉCERRA LICEDA Y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT

### DIPUTADOS PRESENTES:

AGUERO, Hugo Edgardo  
ASUAD, Ariel  
DUCAS, Rodolfo Hugo  
ECHARREN, Edgar Nelson  
ESPECHE, Edmundo Aquiles  
FABIANI, Nazareno Julio  
FERNANDEZ, Ramón Pedro  
GARRIDO, Antonio  
GIMENEZ, Jacinto  
LAPUENTE, Osvaldo  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto

OSAN, Héctor Oscar  
PAOLINI, Hugo Mario  
RAMASCO, Hugo Alberto  
RAMIREZ, Justo Estelo  
RIVEIRA de AYALA, Olga Nélica  
ROA, Luciano Ricardo  
SANCHEZ, José Juan  
SCATENA, Dante Alighieri  
SICARDI, Ramón Ademar  
VOLONTERI, Carlos Arturo  
WUCUSICH, Amadeo

## Provincia de Río Negro

## Legislatura

## Reunión I

3 de mayo de 1973

## SUMARIO

	<u>Pág.</u>
1 — PRESIDENCIA PROVISORIA. El señor ministro Holgado, por corresponderle, designa al señor legislador Hugo A. Ramasco .....	3
2 — AFERTURA DE LA SESION .....	3
3 — DESIGNACION. Comisión de Poderes, que queda integrada por los señores legisladores Fernández, Wucusich, Ramírez, Paolini, Echarren, Volonteri, Lapuente y Garrido ..	3
4 — CUARTO INTERMEDIO .....	3
5 — CONTINUA LA SESION. Se expide la Comisión de Poderes .....	3
6 — JURAMENTO. De los señores diputados ....	4
7 — ELECCION DE AUTORIDADES. Resultan electos, como presidente, el señor legislador Ramón Pedro Fernández; vicepresidente 1º, el señor legislador Justo Estelo Ramirez y como vicepresidente 2º, el señor legislador Ramón A Sicardi .....	4
8 — DESIGNACION SECRETARIOS. Resultan electos por unanimidad los señores Enrique Aurelio Delavaut y Eduardo Beccerra Liceda	6

## 1

## PRESIDENCIA PROVISORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, siendo las 16 y 30 horas, dice el

SR. MINISTRO (Holgado). — Señores legisladores electos: En minutos más quedará constituido el Poder Legislativo de la provincia de Río Negro, órgano popular por excelencia, a través del cual se expresa la ciudadanía

No siempre el destino nos depara el privilegio de asistir a la coronación del esfuerzo propio. Quienes nos hemos reunido aquí provenientes de distintas vertientes, hemos luchado para que el gobierno y el poder volvieran al pueblo. En ese sentido tenemos la satisfacción inmensa de ver a los señores diputados ubicados en sus bancas. Permítaseme que, con la plena conciencia de carecer de todo título emanado de la voluntad del pueblo, exprese el ferviente deseo de que nunca más en Río Negro se quiebre la continuidad constitucional.

Conforme a los disposiciones de la ley 19.905, en su artículo 9º, la reunión del día de la fecha, sesión preparatoria, es al solo efecto de determinar la validez de los títulos de los señores diputados y efectuar el juramento de práctica que establece la Constitución Provincial y el Reglamento pertinente.

Con ese fin invito al señor legislador Ramasco, por razones de práctica, a hacerse cargo de la presidencia provisoria.

— Ocupa el sitial de la presidencia el señor diputado Hugo Alberto Ramasco y una banca el señor ministro Holgado. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Solicito a los señores legisladores Luciano Roa y Ariel Asuad, conforme a lo que es de práctica, tengan a bien acompañarme como secretarios provisorios. (Aplausos prolongados).

— Así se hace.

## 2

## APERTURA DE LA SESION

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Señores legisladores: Después de un largo período de inactividad y adhiriéndonos en un todo a las palabras pronunciadas por el señor ministro, que nunca se vuelva a quebrar la continuidad del poder, vamos a declarar abierta esta sesión con la presencia de veintidós señores legisladores.

## 3

## COMISION DE PODERES

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 19.905, corres-

ponde en primer término determinar la validez de los títulos de los miembros integrantes de la Legislatura. La Cámara deberá proponer los nombres de los señores diputados que integrarán la Comisión de Poderes.

SR. OSAN. — ¿Cuántos miembros, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Presidencia entiendo que deberían ser dos por cada bloque. O en la parte proporcional podrían ser cuatro por la mayoría y luego dos y dos.

SR. OSAN. — Nos adherimos a esta última forma.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Perfectamente. Ruego a los señores legisladores proponer nombres para integrar la Comisión de Poderes.

SR. FABIANI. — Propongo a los señores Ramón Pedro Fernández, Amadeo Wucusich, José Estelo Ramírez y Hugo Paolini.

SR. SANCHEZ. — Propongo a los señores diputados Nelson Echarren y Carlos Volonteri.

SR. LOPEZ ALFONSIN. — Propongo a los señores diputados Lapuente y Garrido.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — En consecuencia ha quedado constituida la Comisión de Poderes de la siguiente forma: los señores diputados Fernández, Wucusich, Ramírez y Paolini por el Partido Justicialista, Echarren y Volonteri por el Partido Provincial Rionegrino, Lapuente y Garrido por la Unión Cívica Radical.

## 4

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — En consecuencia, se pasará a cuarto intermedio hasta que se expida la Comisión de Poderes.

— Eran las 16 y 42 horas.

## 5

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Continúa la sesión. Habiéndose producido el dictamen de la Comisión de Poderes, corresponde considerar la validez de los diplomas de los señores legisladores.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Poderes.

SR. SECRETARIO (Asuad). — Reunida la Comisión de Poderes integrada por los abajo firmantes y luego de haber realizado una prolija revisión de los diplomas expedidos por la Justicia Electoral de la Provincia a cada uno de los veintidós legisladores que se encuentran presentes, esta Comisión hace saber a la Presidencia (provisoria) y al Cuerpo, que los encuentra en Legal Forma sin observaciones y habilitantes para el desempeño de la función legislativa, en Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres. Firmado: Ramón Pedro Fernández,

Amadeo Vicente Wucusich, Justo Estelo Ramírez, Hugo Mario Paolini, Edgar Nelson Echarren, Carlos A. Volonteri, Osvaldo Lapuente y Antonio Garrido.

6

### JURAMENTO

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — No habiendo sido observado ninguno de los diplomas de los señores legisladores, de conformidad al artículo 69 de la Constitución provincial, se procederá a tomar juramento a los mismos.

Invito a los señores diputados y al público asistente a ponerse de pie para prestar el juramento de práctica.

— Puestos de pie los señores legisladores y público asistente, jura el señor diputado Ramasco por Dios, la Patria y su honor.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Por secretaría se llamará por orden alfabético, a los efectos de que los señores legisladores se acerquen al estrado de la presidencia a fin de prestar el juramento de práctica.

— Juran por Dios, la Patria y los Santos Evangelios los señores diputados Agüero, Ducás, Echarren, Fabiani, Fernández, Giménez, Osán, Paolini, Ramírez, Riveira de Ayala, Roa, Sánchez y Wucusich.

— Juran por la Patria y su honor los señores diputados Asuad, Espeche, Garrido, Lapuente y López Alfonsín.

— Juran por Dios y la Patria los señores diputados Scatena, Sicardi y Volonteri.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Integrado el Cuerpo en su totalidad sin objeciones, quedan incorporados definitivamente los señores legisladores.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 71 de la Constitución provincial y 7º del Reglamento, se procederá a la elección de autoridades.

7

### ELECCION DE AUTORIDADES

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Por secretaría se procederá a leer el artículo 71 de la Constitución provincial y 7º del Reglamento.

SR. SECRETARIO (Asuad). — El artículo 71 de la Constitución provincial dice: "La Legislatura en su primera sesión anual procederá a designar por mayoría absoluta un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo".

El artículo 7º del Reglamento dice: "Los diputados serán incorporados a la Cámara después de prestar juramento; éste será tomado en voz alta por el presidente, estando todos de pie".

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — En consecuencia la presidencia invita a los distintos bloques a proponer las personas para el cargo de presidente de la Legislatura. Los distintos bloques tienen la palabra.

SR. FABIANI. — El Partido Justicialista propone al señor Legislador Ramón Pedro Fernández.

SR. LOPEZ ALFONSIN. — El bloque de la Unión

Cívica Radical propone al señor diputado Ramasco.

SR. ECHARREN. — El bloque del Partido Provincial Rionegrino propone al señor diputado Ducás.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — A los efectos de determinar la persona que ocupará la presidencia de la Legislatura, en primer término vamos a volver a leer la lista de los señores legisladores por orden alfabético y cada uno de ellos irá votando por la persona que desea elegir para presidente.

Por secretaría se procederá en consecuencia.

— Así se hace.

— Votan por el señor diputado, Ramón Pedro Fernández, los señores diputados: Asuad, Fabiani, Giménez, Osán, Paolini, Ramírez, Riveira de Ayala, Roa, Scatena, Sicardi y Wucusich.

— Votan por el señor diputado Ducás, los señores diputados: Agüero, Echarren, Sánchez y Volonteri.

— Votan por el señor diputado Ramasco, los señores diputados: Espeche, Garrido, Lapuente y López Alfonsín.

— Se abstienen los señores diputados: Ducás, Fernández y Ramasco.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — De acuerdo al resultado de la votación, ha sido elegido presidente de la Legislatura el señor diputado Ramón Pedro Fernández. (Aplausos prolongados).

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Pienso que por secretaría se podrían leer los cómputos.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Asuad). — El resultado de la elección ha sido el siguiente: Ramón Pedro Fernández once votos, Ducás Rodolfo Hugo cuatro votos, y Ramasco Hugo Alberto cuatro votos.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Pienso que tratándose la presente de una reunión formal, debemos evitar cualquier disposición de nulidad, que afecte a las autoridades que adecuadamente elegimos en este momento.

La Constitución provincial, en su artículo 71, dice que la Legislatura en su primera sesión anual procederá a designar por mayoría absoluta un presidente.

A su turno el Reglamento habla también de la votación nominal y obliga a la mayoría absoluta de votos presentes.

Como el Cuerpo, en el día de la fecha tiene un quórum de veintidós diputados, se determina en consecuencia que la mayoría absoluta, que es la mitad más uno, estará formada por doce diputados y no por once como son los votos obtenidos por el señor Fernández. Esto implicaría para la presidencia que ejercerá el señor Fernández, una observación que el bloque del Partido Provincial no quiere consentir.

Voy a anticipar que en la segunda vuelta que establece el Reglamento, el Partido Provincial prestará su apoyo —porque está autorizado— a la candidatura del señor Fernández en atención a la magnitud de los votos obtenidos.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — La presidencia pide disculpas por este error reglamentario y atento a las observaciones efectuadas por el señor legislador, que son correctas, se va a proceder nuevamente a la votación en forma nominal.

Por secretaría se procederá en consecuencia.

- Votan por el señor diputado Ramón Pedro Fernández los señores diputados: Agüero, Asuad, Ducás, Echarren, Fabiani, Giménez, Osán, Paolini, Ramírez, Riveira de Ayala, Roa, Sánchez, Scatena, Sicardi, Volonteri y Wucusich.
- Se abstienen de votar los señores diputados: Espeche, Fernández, Garrido, Lapuente, López Alfonsín y Ramasco.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Salvado el error anterior la presidencia manifiesta que con el nuevo resultado de la votación se ha obtenido la mayoría reglamentaria: dieciseis votos para el señor diputado Fernández. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

A continuación y siguiendo la misma mecánica pedimos a los señores integrantes de los bloques se sirvan proponer nombres para el cargo de vicepresidente primero.

SR. FABIANI. — El bloque del Partido Justicialista propone al señor legislador Justo Estelo Ramírez.

SR. ECHARREN. — El bloque del Partido Provincial propone al señor legislador Carlos Arturo Volonteri.

SR. LAPUENTE. — El bloque de la Unión Cívica Radical propone al señor legislador Garrido.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — No habiendo más nombres propuestos se va a proceder en la misma forma, a la elección del vicepresidente primero. Por secretaría se irá llamando a los señores legisladores por orden alfabético.

- Votan por el señor diputado Justo Estelo Ramírez los señores diputados: Asuad, Fabiani, Fernández, Giménez, Osán, Paolini, Riveira de Ayala, Roa, Scatena, Sicardi y Wucusich.
- Votan por el señor diputado Carlos Arturo Volonteri los señores diputados: Agüero, Ducás, Echarren y Sánchez.
- Votan por el señor diputado Antonio Garrido los señores diputados: Espeche, Lapuente, López Alfonsín y Ramasco.
- Se abstienen los señores diputados: Antonio Garrido, Justo Estelo Ramírez y Carlos Arturo Volonteri.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — La elección del vicepresidente ha dado el siguiente resultado: por el señor Ramírez Justo Estelo, once votos, por el señor Volonteri Carlos Arturo, cuatro votos, y por el señor

Garrido Antonio, cuatro votos. Se produce exactamente la misma situación anterior. A fin de dar cumplimiento al artículo 5º de la reglamentación, procederemos a una nueva elección, por no haber obtenido la mayoría absoluta el señor diputado Ramírez.

- Votan por el señor diputado Justo Estelo Ramírez, los señores diputados: Agüero, Asuad, Ducás, Echarren, Fabiani, Fernández, Giménez, Osán, Paolini, Riveira de Ayala, Roa, Sánchez, Scatena, Sicardi, Volonteri y Wucusich.
- Votan por el señor diputado Antonio Garrido los señores diputados: Espeche, Lapuente, López Alfonsín y Ramasco.
- Se abstienen los señores diputados: Garrido y Ramírez.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — El legislador Justo Estelo Ramírez ha obtenido dieciseis votos, el señor Garrido cuatro votos y dos abstenciones, en consecuencia queda proclamado vicepresidente primero el señor diputado Ramírez Justo Estelo. (Aplausos prolongados).

A continuación, con la misma mecánica, se va a proceder a la elección de vicepresidente segundo, por lo cual solicito a los distintos bloques propongan nombres.

SR. FABIANI. — El Partido Justicialista propone al señor diputado Ramón Sicardi.

SR. ECHARREN. — El Partido Provincial propone al señor diputado José Juan Sánchez.

SR. LAPUENTE. — El bloque de la Unión Cívica Radical propone al legislador Edmundo Espeche.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — No habiendo más nombres propuestos, se procederá a la votación nominal para la elección de vicepresidente segundo.

Por secretaría se procederá a pasar lista.

- Votan por el señor diputado Sicardi los señores diputados: Asuad, Fabiani, Fernández, Giménez, Osán, Paolini, Ramírez, Riveira de Ayala, Scatena, Roa y Wucusich.
- Votan por el señor diputado Sánchez los señores diputados: Agüero, Ducás, Echarren y Volonteri.
- Votan por el señor diputado Espeche los señores diputados: Garrido, Lapuente, López Alfonsín y Ramasco.
- Se abstienen los señores diputados: Espeche, Sánchez y Sicardi.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — Para el cargo de vicepresidente segundo de la Legislatura el señor diputado Sicardi a obtenido once votos, los señores diputados Sánchez y Espeche cuatro votos. Se registraron tres abstenciones.

Al haberse producido el mismo caso anterior en cuanto a la mayoría absoluta no obtenida y a los efectos de cumplimentar el artículo 5º del Reglamento, se realizará una nueva votación.

- Votan por el señor diputado Ramón Ademar Sicardi, los señores diputados: Agüero

ro, Asuad, Ducás, Echarren, Fabiani, Fernández, Giménez, Osán Paolini, Ramírez, Riveira de Ayala, Roa, Sánchez, Scatena, Volonteri y Wucusich.

- Votan por el señor diputado Espeche los señores diputados: Garrido, Lapuente, López Alfonsín y Ramasco.
- Se abstienen de votar los señores diputados: Espeche y Sicardi.

SR. PRESIDENTE (Ramasco). — De acuerdo a la votación realizada el señor legislador Sicardi ha obtenido dieciseis votos, el señor diputado Espeche cuatro y dos abstenciones. En consecuencia resulta electo para el cargo de vicepresidente segundo el señor diputado Ramón Ademar Sicardi. (Aplausos prolongados).

Habiendo quedado constituidas las legítimas autoridades que regirán los destinos de esta Cámara, invito al presidente electo, señor diputado Ramón Pedro Fernández, a ocupar el sitial de la presidencia.

- Ocupa el sitial de la presidencia el titular, diputado Ramón Pedro Fernández, y una banca el señor diputado Hugo Alberto Ramasco.

(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. RAMASCO. — Deseo a los señores legisladores todo el éxito que sea posible y el que no es posible también, para que nuestra provincia no tenga jamás que arrepentirse de haber elegido a un hombre de honor como sabemos todos que es el señor Fernández.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Solicito a los compañeros que continúen en la secretaría, a los fines de un más rápido y eficaz funcionamiento de la misma.

## 8

## DESIGNACION SECRETARIOS

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Propongo a los señores legisladores se designen los secretarios de la Legislatura.

SR. FABIANI. — El bloque del Partido Justicialista propone a los señores Eduardo Becerra Liceda y Enrique Aurelio Delavaut.

SR. LOPEZ ALFONSIN. — El bloque de la Unión Cívica Radical sostendrá los mismos nombres que el partido mayoritario.

SR. ECHARREN. — El bloque del Partido Provincial Rionegrino votará por los señores que propone el partido mayoritario.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración la proposición efectuada por el bloque del Partido Justicialista, designando secretarios de la Cámara a los señores Eduardo Becerra Liceda y Enrique Aurelio Delavaut.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobada por unanimidad.

Solicito a los señores legisladores y al público presente, se pongan de pie para tomar juramento a los nuevos secretarios.

Invito a los señores Eduardo Becerra Liceda y Enrique Aurelio Delavaut a acercarse al estrado de la presidencia, a efectos de prestar el juramento de práctica.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, los señores Eduardo Becerra Liceda y Enrique Aurelio Delavaut juran por Dios, la Patria y los Santos Evangelios. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Habiéndose cumplido la primera parte de este proceso de institucionalización de la provincia, y por ende, la institucionalización del país, comienza el trabajo de los representantes del pueblo en los poderes Legislativo, Ejecutivo, como así también en el Judicial, indicando el buen camino a nuestra querida provincia, para lograr el verdadero éxito.

Según lo dispone la ley número 19.905 en su artículo 9º, queda terminado este proceso.

La Cámara pasará a receso hasta el 25 de mayo a las 18 horas, momento en que recibirá el juramento del señor gobernador de la provincia, don Mario Franco. (Aplausos).

Señor ministro de Gobierno, señores legisladores, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. (Aplausos prolongados).

— Eran las 17 y 45 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez  
a/c. del Cuerpo de Taquígrafos